

Circular 1091-2020

En la presente copiamos a ustedes un artículo escrito por Pilar Martínez y Felipe Morales Fredes, publicado en el diario “El Economista” el día 16 de abril 2020, sobre alguno de los efectos del Covid-19, las clausuras y acciones penales contra quienes no suspendan actividades.

Empresas que no suspendan actividades por Covid-19 podrían ser clausuradas

Al menos 15% de las empresas que debieron suspender actividades por la emergencia sanitaria se han negado a hacerlo, por lo que se procederá penalmente contra ellas.

Las empresas que se nieguen a cerrar y parar sus actividades [como lo ha solicitado la autoridad de salud ante la emergencia sanitaria](#)

por el Covid-19

podrían ser sancionadas e incluso clausuradas

, informó Hugo López-Gatell Ramírez, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.

En la conferencia para reportar el avance del coronavirus SARS-CoV-2 en México de este miércoles, el funcionario detalló que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) realizó alrededor de 600 inspecciones en las dos primeras semanas de abril en donde **se detectó que**

15% de empresas con giros no esenciales se negaron a cerrar

, entre las que se encuentran compañías de la industria automotriz, la aeroespacial, actividades como maquinado industrial, celulosa y papel, tabacalera y construcción.

En menor proporción, también hay actividades de comercio o distribución de productos no esenciales como tiendas departamentales, de calzado, papelería y decoración, y empresas de la industria textil.

“¿Qué quiere decir esto? Que en esos sitios no hay una contribución completa, como se espera, a la reducción de los contagios, porque las personas no se pueden quedar en casa, porque están en riesgo de perder su empleo, porque **la empresa en la que laboran no está acatando disposiciones generales**”, expresó el funcionario federal.

[» Lee más: ¿Cuáles son las actividades laborales esenciales?](#)

Dichas empresas se encuentran en Jalisco, el Estado de México, Michoacán, Veracruz, Nayarit, Puebla, Ciudad de México, Baja California, Aguascalientes, Hidalgo y Guanajuato.

Las medidas de mitigación comunitaria son masivas y requieren que las personas se mantengan fuera del espacio público. A través del Operativo de Inspecciones Federales del Trabajo y denuncias en la [@PROFEDET](#) durante la [#EmergenciaSanitaria](#) por [#COVID 19](#)

identificamos: 1/5

Reforzarán inspecciones

Del total de empresas en el país, puntualizó el subsecretario López Gatell, el **18% realiza actividades esenciales y continúa sus operaciones**

. Del resto de compañías, las cuales deben cerrar temporalmente o trasladar sus operaciones a modalidades de trabajo a distancia, 50% están cerradas, 17% cerró tras recibir un exhorto de las autoridades laborales y 15% decidió no cerrar, a pesar de haber recibido la invitación de la STPS.

“Hay 50% de empresas que deberían haber cerrado temporalmente para suspender la actividad laboral y lo hicieron. Muchas gracias, muchas gracias a todos y todas estas personas que tienen una actividad empresarial y que cooperaron para el beneficio de toda la población mexicana”, afirmó.

El funcionario federal advirtió que **se reforzará el papel de las inspecciones** para dar vista a las autoridades, tanto sanitarias como al Ministerio Público, para que se inicie un proceso de sanción e incluso se realice la clausura del centro de trabajo.

El procedimiento a seguir con las empresas que se nieguen a cerrar es el siguiente:

Levantar el acta de inspección en materia de seguridad y salud en el trabajo, que da inicio al proceso sancionador.

Se da vista a la autoridad sanitaria para que realice el procedimiento correspondiente de

clausura.

Se da vista al Ministerio Público para que se realice la investigación sobre posible delito.

“¿Dije clausura? Sí, a la clausura. Y se da vista también al ministerio público para que se realice la investigación correspondiente al posible delito, porque aquí **estamos hablando de un daño a la salud que puede costar la vida**

“, aseveró.

Dijo que existe conciencia en el gobierno federal de que en México [la mitad de la población vive al día y no tiene capacidad de ahorro](#)

, a causa de la desigualdad por la distribución de la riqueza.

“Las personas que tienen la oportunidad de tener un empleo estable en empresas privadas van a tener la oportunidad de quedarse en casa, siempre y cuando, las empresas colaboren con las disposiciones sanitarias; pero, desafortunadamente, no hay un cumplimiento adecuado de un número importante de empresas privadas; **los empleadores no están acatando una medida de orden general**”, expuso el subsecretario de

Prevención y Promoción de la Salud.

“Unámonos en un Gran Acuerdo Por México”